

Asignatura:	<b>PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD</b>		
Profesores:	<b>Miguel Ángel González Felipe</b>		
Correo electrónico:	<a href="mailto:maglez@universidadcisneros.es">maglez@universidadcisneros.es</a>		
Curso:	<b>3º</b>	Semestre:	<b>1º</b>

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

### [1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I (Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica) de la UCM:

#### OBJETIVOS:

Al finalizar esta asignatura, el/la alumno/a:

1. Conocerá los principales modelos sobre la estructura de la personalidad.
2. Analizará e identificará los principales procesos de la personalidad.
3. Conocerá los principales factores biológicos, psicosociales y culturales de la personalidad.
4. Será capaz de analizar, identificar y medir el papel de la personalidad en la salud y el bienestar psicológico.
5. Conocerá y será capaz de identificar las principales diferencias individuales en aspectos afectivo-motivacionales, y analizará y conocerá los principales factores de origen de dichas diferencias.
6. Será capaz de utilizar con precisión y rigor los términos y conceptos claves de la psicología de la personalidad.
7. Será capaz de elegir las técnicas de evaluación e intervención psicológica más adecuadas en los distintos ámbitos, teniendo en cuenta los factores de personalidad.
8. Será capaz de transmitir información y elaborar informes orales y escritos sobre los factores de personalidad.

## **COMPETENCIAS:**

- **Generales:**

- Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos.
- Ser capaz de elaborar informes orales y escritos sobre la intervención y tratamiento psicológico realizado, teniendo en cuenta factores de personalidad y psicopatológicos así como diferencias individuales.
- Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

- **Transversales:**

- Análisis y síntesis.
- Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.
- Aplicar los conocimientos al propio trabajo o vocación de una forma profesional.
- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la Psicología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales.
- Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.
- Habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y, en particular, para el desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

- **Específicas:**

- Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.
- Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades.



- Ser capaz de valorar el papel de factores de personalidad y psicopatológicos así como diferencias individuales para elegir las técnicas de intervención psicológica adecuadas.
- Ser capaz de valorar el papel de factores de personalidad y psicopatológicos así como diferencias individuales para involucrar en la intervención a los destinatarios.
- Ser capaz de valorar el papel de factores de personalidad y psicopatológicos así como diferencias individuales para aplicar estrategias y métodos de intervención básicos sobre los destinatarios: consejo psicológico, asesoramiento, negociación, mediación.
- Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones integrando factores de personalidad y psicopatológicos así como diferencias individuales.
- Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones integrando factores de personalidad y psicopatológicos así como diferencias individuales
- Saber proporcionar información a los destinatarios de forma adecuada y precisa sobre la intervención y tratamiento psicológico propuesto y/o realizado, teniendo en cuenta factores de personalidad y psicopatológicos así como diferencias individuales.

---

## **[2] Sentido y contexto**

Esta materia se encuentra altamente relacionada con el estudio del origen de la conducta humana, por lo que de alguna manera puede ser considerada como básica en la formación de todo profesional de la psicología, con independencia de la especialidad a la que éste se dedique.

---

## **[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes**

Esta asignatura no plantea ningún requisito previo. Es una materia de carácter fundamentalmente teórico y especulativo, por lo que es necesaria una buena capacidad atencional para la profundización en la misma, así como una buena capacidad de síntesis.

---

## **[4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas**

Durante las clases teóricas, el profesor hará una detallada exposición de los principales temas que comprende esta disciplina y que figuran en el temario. La dinámica de las clases trata de ser lo más participativa posible, de forma tal que la interacción profesor-alumno sea máxima.

## TEMARIO OFICIAL DE LA ASIGNATURA

- **Tema 1. Introducción general al estudio de la personalidad:** *El estudio científico de la psicología de la personalidad: características y principales dificultades. Importancia de la psicología de la personalidad para otras áreas de la Psicología. La demarcación del ámbito de estudio. Desarrollo histórico de la disciplina desde su constitución hasta el presente.*
- **Tema 2. Concepto y método de la personalidad:** *Definición de personalidad. Persona, personalidad y conducta. La personalidad como constructo. Métodos y estrategias de investigación de la personalidad. La evaluación de la personalidad. El efecto placebo en los informes de personalidad.*
- **Tema 3. Bases biológicas de la personalidad:** *Anatomía y fisiología de la personalidad. Temperamento y personalidad. Personalidad y herencia: genética de la personalidad y psicología evolucionista de la personalidad.*
- **Tema 4. La estructura básica de la personalidad:** *La búsqueda de la estructura básica de la personalidad. Rasgos y dimensiones básicas de la personalidad. La teoría de los «Tres Grandes» factores de Eysenck. El modelo de los «Cinco Grandes» o «Big Five». La convergencia de los distintos modelos sobre la estructura básica de la personalidad.*
- **Tema 5. Aspectos emocionales de la personalidad:** *Personalidad y afecto. Las emociones y sus leyes. La emergencia, persistencia y regulación de las emociones. Relaciones entre emoción y cognición. Procesos emocionales inconscientes: las defensas psicológicas. Las emociones positivas: su papel en el bienestar psicológico.*
- **Tema 6. Aspectos cognitivos de la personalidad:** *La personalidad como sistema de constructos: la teoría de Kelly. Otros acercamientos cognitivos al estudio de la personalidad. Limitaciones de la metáfora del hombre como científico: sesgos y heurísticos en el procesamiento humano de la información. Procesos cognitivos inconscientes. Del inconsciente freudiano al inconsciente cognitivo.*
- **Tema 7. La identidad personal:** *El problema del yo: distinciones fundamentales. El tratamiento cognitivo del yo y su implicación en el procesamiento de la información. Múltiples yoes, estrés y malestar emocional. La personalidad múltiple.*
- **Tema 8. Aspectos psicosociales de la personalidad:** *La conducta como representación social y la personalidad como estímulo social. Del modelo dramático de Goffman al constructo auto-observación (self-monitoring). Diferencias individuales en el manejo de impresiones: implicaciones para las relaciones interpersonales y laborales, y la psicopatología. La reputación y la identidad social. Identidad social y manejo de impresiones.*
- **Tema 9. Personalidad y cultura:** *Cultura y personalidad: la reemergencia de un campo. Dimensiones de la cultura, dimensiones de la personalidad. Universales*

*culturales. La perspectiva cultural en personalidad. La perspectiva transcultural: principales resultados de la investigación.*

- **Tema 10. Estabilidad y cambio en personalidad:** *La permanencia y el cambio de la personalidad: una paradoja para la psicología de la personalidad y la psicología clínica. ¿Qué parte de la personalidad permanece y qué parte cambia a lo largo de la vida de las personas? La constancia de la personalidad: repercusiones para la psicología clínica.*
- **Tema 11. Aplicaciones de la psicología de la personalidad:** *Personalidad, psicopatología y psicología clínica. Personalidad, bienestar psicológico y psicología de la salud. Personalidad y psicología del trabajo y de las organizaciones. Personalidad y psicología educativa.*
- **Tema 12. Hacia un marco integrador de la personalidad:** *La personalidad como integración de procesos y conductas. La relación entre los diferentes componentes de la personalidad. Limitaciones y alcance del estudio de la personalidad.*

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos teóricos recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

### TEMARIO TEÓRICO REORGANIZADO

- **Tema 1:** Aspectos introductorios I.
- **Tema 2:** Aspectos introductorios II.
- **Tema 3:** Teoría psicoanalítica.
- **Tema 4:** La teoría fenomenológica de C. Rogers.
- **Tema 5:** La teoría cognoscitiva de los constructos personales de G.A. Kelly.
- **Tema 6:** Las teorías factorialistas.
- **Tema 7:** Enfoques conductistas en el estudio de la personalidad.
- **Tema 8:** Modelos interactivos: la interacción individuo - situación.

### **[5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas**

---

En las clases prácticas se pretende presentar al alumno una perspectiva empírica sobre los temas de las clases teóricas, ponerle en contacto con las líneas de investigación más actuales para que aprenda a formular problemas y a plantear medios empíricos para su resolución, y familiarizarle con los métodos e instrumentos de evaluación de uso más generalizado en psicología de la personalidad.

Estas actividades prácticas tienen el objetivo de conectar al alumno con la práctica profesional.

Para cubrir satisfactoriamente los objetivos señalados anteriormente, se pondrá en marcha un plan conjunto de aplicaciones de pruebas, elaboración de informes, análisis de textos y comentarios de películas, que será convenientemente explicado en clase.

### **[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo**

---

Los alumnos deberán presentar a final del semestre (en las fechas que indicará el profesor en su momento) un trabajo de grupo sobre alguno de los temas (o una parte de los mismos) señalados en el apartado [4]. La entrega se realizará, de forma inexcusable, en formato electrónico, y deberá ajustarse en todo momento a las normas APA.

Los grupos deben estar compuestos por un mínimo de tres personas y un máximo de cuatro, no habiendo ninguna excepción que justifique cualquier otra situación. La comunicación de la composición de los grupos deberá hacerse por escrito y, como muy tarde, en la fecha indicada por el profesor al comienzo del cuatrimestre.

El trabajo puede ser una revisión teórica del tema elegido, o una pequeña investigación al respecto. El tema del trabajo deberá ser comunicado al profesor de la asignatura, junto con la composición del grupo, como muy tarde en la última semana de Febrero. El profesor puede aceptar o rechazar las temáticas elegidas, así como elaborar sugerencias acerca del abordaje y tratamiento de los mismos.

Todos los grupos entregarán en la fecha que a tal efecto se señale, un resumen de situación del trabajo, que también será evaluado.

Vía tutorías el profesor estará informado de los progresos y avances en los trabajos, y actuará como supervisor de los mismos de cara a ayudar a los grupos en todo lo referente a bibliografía, metodología, etc.

### **[7] Régimen de tutorías**

---

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

En lo referente a las tutorías obligatorias, todos los alumnos deberán asistir obligatoriamente a dos tutorías, ya sean de carácter individual o grupal con el profesor, en las que se tratará de detectar y solucionar, en la medida de lo posible, las posibles dificultades que el alumno pueda tener con la asignatura. En su momento se comunicará por escrito vía carteles y campus virtual, el calendario de tutorías obligatorias.

En cualquier caso, los alumnos, tanto individualmente como en grupo de trabajo, cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con el profesor, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

---

## [8] Procedimientos de evaluación

### COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

La evaluación de los contenidos teóricos de la asignatura se llevará a cabo a través de un examen tipo test que se llevará a cabo al final del cuatrimestre.

El examen es de abanico cerrado, esto es, consta de una serie de ítems (entre 40 y 50) compuestos por un enunciado en el que se plantea algo, y cuatro alternativas de las que una, sólo una y siempre una, satisface las condiciones impuestas en el enunciado.

Puede darse la circunstancia de que dos o más de las alternativas sean verdaderas, en cuyo caso habrá alguna alternativa que así lo indique. El ítem se considerará como bien contestado si, y sólo si, el alumno ha marcado la alternativa que señala que varias son correctas.

También puede haber ítems en los que todas las alternativas sean falsas. En este caso, habrá una alternativa que así lo indique, y el ítem se considerará como correctamente contestado si, y sólo si, el alumno ha marcado esta alternativa.

Tres son las posibles respuestas: Aciertos (el alumno marca la alternativa que satisface las condiciones impuestas en el enunciado); Errores (el alumno marca una alternativa que no satisface las condiciones impuestas en el enunciado, o contesta más de una alternativa) y Respuestas en Blanco (ítems en los que el alumno no ha marcado ninguna alternativa como respuesta).

La nota del examen tendrá en cuenta la fórmula de corrección del azar, quedando de esta manera:

$$\text{Nota del Examen} = \text{Aciertos} - (\text{Errores} / 3)$$

Expresado de otra manera: cada error se descuenta un tercio de acierto (por cada tres errores se descuenta un acierto).

Posteriormente la Nota del Examen será convertida, mediante una regla de tres, a una nota entre 0 y 10. El examen de teoría aportará el 60% de la nota final de la asignatura.

Aquellos alumnos que suspendan la asignatura, deberán presentarse en septiembre a un examen cuyas características y normas de corrección son exactamente iguales a las ya expuestas.

## COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

### Prof. González Felipe (grupo A)

El trabajo de Grupo será evaluado por el profesor dando lugar a una nota que oscilará entre 0 y 10, y que será automáticamente asignada a cada uno de los integrantes del grupo como nota de prácticas. En su momento el profesor pondrá una fecha para que se entregue un resumen del avance de cada trabajo. Este resumen será evaluado entre 0 y 2 puntos. El trabajo final se evaluará entre 0 y 8, y la nota final del trabajo será la nota del resumen más la del trabajo final.

### [9] Asistencia y comportamiento en clase

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, tuvieras que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación**



**de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor.** Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

### **[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto**

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community

College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.**

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

## REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). “A Statement on Plagiarism”. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). “El plagio como ilícito penal”, *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: [http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

### [11] Calificación final en periodo ordinario

---

Al final del semestre, todos los alumnos tendrán una nota de teoría, procedente del examen, y una de la evaluación del trabajo en grupo.

Para aprobar la asignatura es necesario tener más de un cuatro (4) tanto en la nota de teoría como en la del trabajo en grupo. Cualquier otra situación generará el suspenso en la asignatura (por ejemplo, un alumno tiene un 7.5 en el examen de teoría, y un 3 en el del trabajo en grupo: suspenderá la asignatura, dado que aunque tiene aprobada la teoría, tiene menos de un cuatro en el trabajo en grupo).

La nota final de la asignatura le asigna un 60% del peso de la misma a la teoría, y el 40% restante al trabajo en grupo, obteniéndose de la siguiente forma:

$$\text{NOTA FINAL} = (\text{NOTA TEORÍA} \times 6 + \text{NOTA TRABAJO EN GRUPO} \times 4) / 10$$

Para aplicar esta fórmula, las dos partes deberán tener una calificación igual o superior a cuatro (4). Aquellos alumnos cuyas notas en la teoría, en el trabajo en grupo, o en ambas, sean inferiores al 4, deberán presentarse obligatoriamente al examen de teoría en la convocatoria de junio.

Caso de suspender la asignatura en la convocatoria de febrero, se guardará la nota del trabajo de grupo y la de asistencia para junio. La que no se guarda, en ningún caso, es la nota de teoría.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado **en todos los grupos de la asignatura** se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

### [12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

---

A la convocatoria de junio deberán presentarse aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación de suspenso en la convocatoria final del semestre. En esta convocatoria se volverán a evaluar los contenidos teóricos, a través de un examen con las mismas características que el realizado al final del semestre.

Todos los alumnos suspensos deberán obligatoriamente presentarse al examen teórico (no se guarda la nota de teoría para junio).

Aquellos alumnos que tuvieran un cuatro (4,0) o más en el trabajo de grupo, mantendrán esta nota. El resto, tendrán que volver a presentar el trabajo de grupo, remodelado según las indicaciones dadas por el profesor en su momento (el profesor atenderá todas las consultas que reciba vía correo electrónico). La entrega del trabajo se realizará, como muy tarde, el día del examen.

Las condiciones para el cálculo de la nota final de la asignatura en la convocatoria de junio, son las mismas que en febrero (incluyendo el posible medio punto adicional por asistencia).

Para aprobar en esta convocatoria rigen las mismas normas que en la convocatoria ordinaria de final de semestre **para todos los alumnos**: hay que tener un cuatro o más tanto en la teoría como en el trabajo de grupo, y el cálculo de la nota final se rige mediante la aplicación de la misma fórmula.

### [13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

---

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos repetidores que se encuentren en quinta o sexta convocatoria, o en la convocatoria extraordinaria fin de carrera, deben ponerse en contacto directo con el profesor lo antes posible para recibir información complementaria.

Los alumnos que repitan la asignatura deberán volver a realizar el trabajo de grupo si en su momento lo hubiesen suspendido. Si lo aprobaron, se guardará su nota y estarán exentos de la realización del mismo.

**Norma común a todos los alumnos repetidores, con independencia de su grupo de origen:** deberán presentarse obligatoriamente al examen de teoría (no se guardan notas de teoría de un curso a otro). Pueden solicitar tantas tutorías individuales como necesiten, y el profesor les convocará a un mínimo de dos tutorías individuales obligatorias a lo largo del semestre.

### [14] Bibliografía

---

#### ***Bibliografía recomendada:***

- Avia, M. D. (Ed.). (2000). *Cartas a un joven psicólogo*. Madrid: Alianza.
- Avia, M. D., y Sánchez-Bernardos, M. L. (Eds.). (1995). *Personalidad: aspectos cognitivos y sociales*. Madrid: Pirámide.

- Brody, N., y Ehrlichman, H. (2000). *Psicología de la personalidad*. Madrid: Prentice may (Orig.1998).
- Collado, S., Pérez, C., y Carrillo, J. M. (2004). *Motricidad: fundamentos y aplicaciones*. Madrid: Dyckinson.
- Corr, P. J., y Matthews, G. (2009). *The Cambridge handbook of Personality Psychology*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Eysenck, H. J., y Eysenck, M. W. (1987). *Personalidad y diferencias individuales*. Madrid: Pirámide.
- Funder, D.C. (2010). *The personality puzzle* (5ª ed). Nueva York: Norton.
- Hayes, S., Stroschal, K.D. y Wilson, I. (1999): *Acceptance and commitment therapy. An experimental Approach to Behavior Change*. New York: Guilford Press.
- Hogan, R., Johnson, J., y Briggs, S. (1997). *Handbook of Personality*. New York: Academic Press.
- John, O. P., Robins, R. W., y Pervin, L. A. (Eds.). (2008). *Handbook of personality: theory and research* (3ªed.). Nueva York: Guilford.
- Larsen, R. J., y Buss, D. M. (2009). *Personality psychology: domains of knowledge about human nature* (4ª ed.). Nueva York: McGraw-Hill.
- Liebert, R. M., y Liebert, L. L. (1999). *Personalidad, estrategias y metas*. Madrid: International Thomson.
- Moreno Jiménez, B. (2007). *Psicología de la personalidad: procesos*. Madrid: Thomson Paraninfo.
- Nettle, D. (2009). *Personality. What makes you the way you are*. Oxford: Oxford University Press.
- Páez Blarrina, M. y Gutiérrez Martínez, O. (2012): *Múltiples aplicaciones de la terapia de aceptación y compromiso (ACT)*. Madrid: Pirámide.
- Pervin, L. (1997). *La ciencia de la personalidad*. Madrid: McGraw-Hill (Orig., 1996; 2ª ed., 2002).
- Pervin, L. (Ed.). (1990). *Handbook of personality: Theory and research*. New York: Guilford.
- Pinillos, J. L. (1975). *Principios de Psicología*. Madrid: Alianza.
- Staats, A. (1997). *Conducta y personalidad: conductismo psicológico*. Bilbao: DDB.
- Strelau, J. (2008). *Temperament as a regulator of behavior: after fifty years of research*. Clinton Corners, NY: Eliot Werner Publications.
- Wilson, K, y Luciano, C. (2002): *Terapia de Aceptación y Compromiso*. ACT. Un tratamiento conductual orientado a los valores. Madrid, Pirámide.

## [15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Es por ello que, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo éste en la nota final de acuerdo a su calidad.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos. Si algún correo electrónico no es comprensible por no estar

correctamente escrito, dicho correo será devuelto y solamente podrá ser contestado en caso de que la persona interesada lo corrija.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación, para que la lectura y comprensión del trabajo sea correcta. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

- \_ Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)
- \_ Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- \_ Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.